

**RESOLUCIONES ADOPTADAS  
EN SU SESIÓN DEL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2023 LA JUNTA DIRECTIVA DE INIA HA  
ADOPTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

Se fija la próxima sesión el 13 de noviembre en modalidad virtual.

- 5415/23 Aprobar las recomendaciones realizadas por los Grupos de Planificación de Sistemas (GPS), quienes analizaron las propuestas presentadas al llamado abierto de presentación a proyectos financiados a través del Fondo de Promoción de Tecnología Agropecuaria (FPTA) de líneas innovadoras y satisfacción de la demanda (ventanilla abierta), en sus cortes de febrero 2023 (9 propuestas), junio 2023 (2 propuestas) y agosto 2023 (1 propuesta).
- 5416/23 Aprobar la ejecución, con financiación a través del Fondo de Promoción de Tecnología Agropecuaria (FPTA) del proyecto “Control y erradicación de Cochliomyia hominivorax en Uruguay: II. Diseño de un sistema gene drive para aplicar en la mosca” a ser ejecutado por el Institut Pasteur.
- 5417/23 Aprobar la ejecución del proyecto identificado con el número 539 (área salud animal), presentado a la Convocatoria FPTA 2022 de Temáticas Priorizadas.
- 5418/23 Aprobar la contratación del Ing. Andrés Corez como Técnico Adjunto en Transformación Digital del Agro, en el marco de las disposiciones legales del Estatuto del Personal del Instituto, en modalidad de contrato permanente, sujeto a período de prueba de un año y evaluaciones de desempeño, con una dedicación de 44 horas semanales (horario indicativo, sin perjuicio de lo establecido en el Decreto N° 611/980); disponibilidad para realizar viajes dentro y fuera del país, y sede laboral en INIA Las Brujas.
- 5419/23 Restablecer, a partir de hoy, y para la contratación de Directores Regionales, las condiciones dispuestas por la resolución N° 3803/11 de Junta Directiva, de fecha 7 de noviembre de 2011.
- 5420/23 Declarar desierto el llamado a cubrir el cargo de Dirección Regional de INIA Treinta y Tres, habilitando a la Gerencia de Desarrollo de Capital Humano a realizar un nuevo llamado.
- 5421/23 Aprobar la realización de un llamado abierto para la provisión de un cargo de Director/a Regional para INIA La Estanzuela.
- 5422/23 Aprobar la constitución de las comisiones ad hoc que analizarán las solicitudes de ascenso de profesionales universitarios. Estas estarán compuestas por: a)



para investigadores: Dres. Daniel Cavestany (Facultad de Veterinaria) y Jorge Monza (Facultad de Agronomía) como representantes externos, e Ings. Agrs. José Terra y Alejandro La Manna como representantes internos; b) para no investigadores: Lic. Elizabeth Velázquez (LATU) e Ing. Gustavo Domínguez (LATITUD) como representantes externos y los Ings. Agrs. Nicolás Gutiérrez y Joanna Lado como representantes internos.



**EN SU SESIÓN DEL DÍA 23/10/23 LA JUNTA DIRECTIVA  
HA TOMADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN**

**RESOLUCIÓN 5418/23**

**VISTO:** la necesidad de contratar un/a Técnico Adjunto en Transformación Digital del Agro, cuyo objetivo fundamental es contribuir y potenciar las líneas de acción del GRAS;-----

**RESULTANDO:** I) con el propósito enunciado precedentemente, se dispuso un llamado abierto y la integración de un Tribunal de Selección compuesto por: Guadalupe Tiscornia, Coordinadora del GRAS, Alejandro Pizzolón, Director Regional de INIA Las Brujas, Schubert Fernández y Bruno Ferraro, Directores de las Unidades de TI y PSE respectivamente, Adrián Cal, investigador GRAS y Flavia Orgambide, Técnica GDCH;

II) El Tribunal actuante consideró que Andrés Corez demostró contar con las credenciales necesarias para un adecuado nivel de desempeño en la posición ofrecida; -----

**CONSIDERANDO:** conveniente proceder a la contratación del mencionado profesional como Técnico Adjunto en Transformación Digital del Agro a la mayor brevedad posible; -----

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo previsto en el art. 12, lit. L) de la ley N° 16.065 de 6 de octubre de 1989; -----

---

**LA JUNTA DIRECTIVA RESUELVE**

1. Contratar al Ing. Andrés Corez como Técnico Adjunto en Transformación Digital del Agro, en el marco de las disposiciones legales del Estatuto del Personal del Instituto, en modalidad de contrato permanente, sujeto a período de prueba de un año y evaluaciones de desempeño, con una dedicación de 44 horas semanales (horario indicativo, sin perjuicio de lo establecido en el Decreto N° 611/980); disponibilidad para realizar viajes dentro y fuera del país, y sede laboral en INIA Las Brujas.
2. Cométase a la Dirección Nacional la incorporación de dicho profesional a la matriz escalafonaria de INIA, atendiendo a las pautas de la Resolución N° 5418/23 que se anexan a la presente resolución.
3. Comuníquese, etc.



**EN SU SESIÓN DEL DÍA 23/10/23 LA JUNTA DIRECTIVA  
HA TOMADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN**

**RESOLUCIÓN 5419/23**

**VISTO:** la pertinencia de dotar de continuidad y estabilidad en la planificación estratégica de las respectivas estaciones experimentales;-----

**CONSIDERANDO:** I) que, de acuerdo el régimen de contratación que rige actualmente para los cargos de Director Regional, su vínculo laboral tendrá un plazo máximo de 5 años (resolución N° 4419/15 de la Junta Directiva, con la redacción dada por la resolución N° 5249/22);

II) que dicho tope dificulta y desestimula la profesionalización de la función y la estabilidad en el tiempo de contar con una ejecución homogénea de las políticas institucionales y en cada estación experimental;

III) que habiendo transcurrido un plazo prudencial de implementación del régimen actual y habiéndose constatado que los motivos que llevaron a su sanción han cambiado, se entiende necesario introducir ajustes y modificaciones a las condiciones y requisitos de contratación en lo que refiere a los Directores Regionales;

IV) que es intención de la Junta Directiva reestablecer el régimen de contratación y designación para los cargos de Director Regional según lo previsto por la resolución N° 3803/11 de la Junta Directiva;

V) que la reinstauración de dicho régimen será aplicable a las nuevas contrataciones de Directores Regionales que se realicen a partir de la vigencia de esta Resolución,

VI) Que es voluntad de esta Junta Directiva no modificar los términos y condiciones laborales que rigen para los Directores Regionales que actualmente ocupan dichos cargos, así como evaluar la pertinencia de una futura revisión respecto de los cargos de Director Nacional y Gerentes alcanzados por la referida resolución N° 4419/15.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a las facultades previstas en la ley N° 16.065 de 6 de octubre de 1989;

**LA JUNTA DIRECTIVA RESUELVE:**

1. Reestablecer, a partir de hoy y para la contratación de Directores Regionales, las condiciones dispuestas por la resolución N° 3803/11 de la Junta Directiva, de fecha 7 de noviembre de 2011.
2. Comuníquese, etc.

